# EL NACIONAL



# ARCENTINO.

PARAMA, VIERNES 30 DE SETIEMBRE Y SABADO !: OCTUBRE DE 1859.—Defendemos la ley federal jurada:-son traidores los que la combaten. --5º EFOCA-INO VIII—NUMERO 1041.

### 

## Viceophyside (1917)

## CONFEDERACION ARGENTINA

Sent circumente futiles y alluguidant las tranes de los neurgados de conception on achequiem de sus granes, cando en el descripción de conception on descripción con achequiem de sus granes, cando en el descripción de conception de conceptio

El General Urquiza abrió al comercio de todas las naciones nuestros graúdiosos raudales, y atrayendo la civilización del Viejo Mundo, á las desiertas costas donde solo se abrevaban nuestros ganados, nos ha dado vida interior y esterior y respetabilidad á la Repútllica; y asi se lan origido ciudades que figuran en el catálego de los emporios comerciales, y el país marcha, al traves de sus dificultades, en via de prosperidad; El General Urquiza como poder personal é histórico há premeditadamente creado con esos hechos y sus antecedentes la mas inviolable barrera ú una ilegítima ambicion;

una negtuma ambicion;
El General Urquixa fué elegido por el voto unánime y legal de la Repùblica para presidirla en el primer periodo constitucional, y llegado el término de este, ha jurado no retener el Poder un instante mas:—cumple en ello con un voto de su corazon, dá al mismo tiempo el mas interesante y saludable ejemplo de obediencia á la ley, y confirma de la manera mas espléndida su veracidad personal y el valor y vigencia de las instituciones que él y el País han jurado obedecer v cumnlie:

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Habeis llegado al término de una Sesion erizada de graves dificultades; pero vuestro Patriotismo é inteligencia se han elevado à la altura de tan críticas circunstancias.

El Gongreso Argentino ha mostrado durante este periodo, que era capaz de la ahnegacion, que acepta los grandes compromisos; y ha ostentado tambien la virtud varonil que distinguiendo con clara percepcion el justo medio sale triunfar de la pasion y alejarse de la debilidad.

Son ciertamente fáciles y alhagieñas las tareas de los encargados del Poder Público en cualesquiera de sus ramos, cuando en el descompeño de ellos concurren de acuerdo la razon y el sentimiento.

Pero no ha sido esta la fortuna que os ha cabido al aceptar la guerra fratricida é inevitable à que nos ha reducido la insensata tenneidad del Gobierno de Buenos Aires.

Tomando esa resolucion vuestros corazones, el nuestro, y el País que nos longar para el comporta de la mediacion Yancey.

El General Urquiza tolerante y elemente en su política de Director y Yugencia de las instituciones que el y el País han jurado obedecer y cumplir;

El General Urquiza tolerante y elemente en su política de Director y Yugencia de las instituciones que el y el País han jurado obedecer y cumplir;

El General Urquiza tolerante y elemente en su política de Director y Yugencia de las instituciones que el y el País han jurado obedecer v y cumplir;

El General Urquiza tolerante y elemente en su política de Director y Yugencia de las instituciones que el y el País han jurado obedecer v cumplir;

El General Urquiza tolerante y elemente en su política de fusion, habria estirpado total-netes to mente los pararidos y sus odios, si la reaccion promovida en Buenos Aires, no habia para ida su subana, que en las grandes cosas es rectitud de juicio y salecidado sus nobles esterzos, para establecer la concordia. Calestado de la virtua varonil que distinguiendo con clara percepcion el justo medio sabe en calestado de sus alma, que en las grandes cosas es rectitud de juicio y salecid

Ved sino los Estados Unidos, suelo privilejiado, en donde no se aclimata la planta de la tiranía.

Washington, el mas anstero de los demócratas modernos, y con él, los federalistas, no conservaron el poder sino doce años; porque con el achaque de constituir la autoridad; este partido se inclinaba á producir una centralizacion administrativa, que labaria retardado el progreso extraordinario de aquel Pais, si podemos juzgar por los hechos del mérito de las teorías.

Estos cumplieron su mision; los adversarios de su politica debieron empezar la suya; y "la mayor gloria de Washington, dice Mr. Guizot, consiste en "haber hecho posible el trinnfo legal y pacífico de sus opositores. Convenia al "principio, establecer sólidamente la antoridad, y en seguida, moderarla y ceñirla "á los principios de la Constitucion."

Jeflerson y Madison, por el contrario, fundadores tambien de la Union, con los estadistas del Sud, pertenecientes á la escuela de los defensores de los salate rigidas (sobernafa provincial de de los estados) sostuvieron una dectrina, que la esperiencia, el tiempo, el suceso con que se han mantenido en el Poder, la conservación cada vez mas indisolible de la Union y su asombrosa prosperidad acusan que era la verdadera. Y ahora; no es admireis si os digo, porque tal acuminaciones mas ofensivas: eran, ya demagogo, ya loco-focos, yá demócratas.

Nuestra Constitución que es federal en sus formas y en su esencia, á la manera de la Norte-Americana,—conviene, pues, que en la interpretación y la práctica de sus prescripciones sea anchamente federal.— á lo menos, en cuanto sea permitido por la leira y espíritu de ella. Sin esta inteligencia,—es dificil que Buenos Aires y las demas Provincias, que por las condiciones de su existencia social tienen una autonomía mas promunciada, vengan y se conserven en la Union.

Los desastres de esta guerra, Señores, que tantos be ha hecho por evitar, barán mués los acentes de la produccia; y els acentes es esta conteciones de su existencia social tienen una autonomía

constituir la autoridad, este partido se inclinaba à producir una centralization administrativa, que habria retardade el progreso extraordinario de aque l'Agis, si podemos juzgar por los hechos del mérito de las teorfias.

Estos cumplieron su mision; los adversarios de su política debieron emperada la suya; "dia mayor gloria de Washington, dice Mr. Guizot, consiste en "haber hecho posible el triunfo legal y pacífico de sus opositores. Convenia a principio, establecer sólidamente la autoridad, y en seguida, moderaria y ceñirla "di los principios de la Constitucion."

Jefferson y Madison, por el contravio, fundadores tambien de la Union, con los estadistas del Sud, pertenecientes á la escuela de los defensores de los state rights (soberanía provincialó de los estados) sostavieron una doctrina, que a esperiencia, el tiempo, el suceso con que se lan mantenido en el Poder, la conservación cada vez mas indisoluble de la Union y su asombrosa prosperidad actusan que cer la verdadora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no cos admireis si os digo, porque tal consideradora. Y alhora; no consideradora de la Visico per la letra y espírita de ella. Sin esta inteligencia,—es dificil qua Buenos Aires y las demas Provincias, que por la letra y espírita de ella. Sin esta inteligencia,—es dificil qua Buenos Aires y las demas Provincias, que por las condiciones de su existencia social tienen una autonomía mas prounciada, vengan y se conserven en la Union.

Los desastres de esta guerra, Señores, que fanto se ha hecho por evitar, hará que a los acentos de

plada y sincera, nos habria alejado del escándalo y calomidades de una nueva guerra civil.

Pero felizmente, no me cansaré de repetirlo,—la responsabilidad no pesa sobre el Gobierno Argentino,—ni sobre los pueblos Confederados, prontos siempre á abrazárse en estrecha y fraternal union con Buenos Aires.

Esto debe tranquilizarnos, en los momentos de presentarnos, ante el mundo resueltos á hacer que se cumpla la Constitución y á que se mantenga inxiolable el restamento de la Patria,—que es la integridad Nacional.

El Presidente de la República lo ha dicho, inspirado por el mas acendrado patriotismo, en su Manificsto á los Pueblos:—

"El fin es santo.

"El medios de que dispue la Nacion em investetibles as Dios servi-

"Los medios de que dispone la Nacion son irresistibles, y Dios proteje la causa del gran Pueblo Argentino cuyas desgracias van é terminar." Esto debe retemplar nuestros corazones, alentar nuestra fé y reanimar la configura en todos.

Seis años de vida constitucional nos enseñan,—que la nacion se ha ro-

Seis años de vida constitucional nos cuseñan,—que la nacion se ha robustecido en la práctica de la ley, y que puede resistir à todos los valvenes, á todos los contratiempos de la política y de la fortuna.

El rigor y la irregularidad de las estaciones, junto con las dificultades inherentes à un Estado recien constituido, por decirlo así, hacen ceincidir dos crisis ó pruebas fuertisimas para la Confederacion; pero así, como hemos atravesado la primera mediante la decision de los Pueblos, y vuestra sensatez y moderacion, así también atravesamenos la segunda, que es la crisis clectoral, desde que el pais entero ha adquirido la saludable conviccion,—de que en el ejercicio de sus instituciones estriba su libertad y el desenvolvimiento de todas sus fuentes de riqueza y engrandecimiento.

Cualquiera que sea el ciudadano, que el sufragio de los pueblos llame á ocupar la Primera Magistratura Nacional,—debe contar con el apoyo y-proteccion del venecdor en Caseros, y con el concurso franco y leal, de los que hau cooperado con él á la organizacion del Pais.

Vais á partir Sres. Senadores y Diputados, para yuestras respectivas Pro-

Vais á partir Sres. Senadores y Diputados, para vuestras respectivas Pro-vincias, en momentos bien solemnes é imponentes para la nacion; pero yo espe-ro que vuestra palabra contribuirá á tranquilizar los ánimos en medio de la es-pectativa general y á unificar el sentimiento de todos en una misma aspiracion,— la integridad nacional.

Decidles Sres., A vuestros comitentes, que honrándoos con su confianza an dado una prueba inequívoca de acierto y circumspeccion,—que deben abrigar hoy como en los primeros dias de nuestra organizacion,—las mismas lisongeras esperanzas, la misma creencia en un porvenir mejor.

Decidles, que el Capitan General, al frente del ejército levantado en cumplimiento de vuestro soberano mandato,—está próximo á combatir por la integridad de la patria, como combatiera en 1862 por la libertad de los Pueblos; y que siempre fiel á sus votos, así como ha sido hasta aquí el mas poderoso sustentáculo de la Constitucion, será siempre el defensor mas ardiente é infatigable de la organizacion nacional.

Decidles, que en esta Sesion, como en las anteriores, habeis examinado la marcha administrativa del Gobierno y que ha vuelto á merceer vuestra con-

la marcha administrativa del Gobierno y que ha vuelto á merecer vuestra con-

la marena administrativa dei Gobierno y que na vuelto a merecer vuestra confianza.

Decidles, que habeis marchado en perfecta inteligencia con él, y que ha bastado tocar los grandes resortes de la ley fiindamental, para crear recursos con que llenar los compromisos anteriores del Pais, atendiendo á sus mas urgentes y premigas necesidades.

Decidles en fin, que el Poder Ejecutivo de la Nacion,—espera poder dirigir la palabra en la próxima abertura del Congreso á todos los Representantes de la Nacion; porque cuenta con los elementos necesarios para atracir à la unión á nuestra hermana mayor,—la ricar y populosa, provincia de Buenos Aires, sin cuyo concurso no podremos jumás decir que está terminada definitivamente la grandiosa revolución, que derribando el despotismo devolvió à los Argentiños su perdida libertad y la plenitud de sus derechos en el ejercicio de la Ley.

Y recibid, mis mas cordiales felicitaciones, por las importantes y sabias leyes que habeis dictado, antes de declarar:

QUE ESTA GERRADA LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONGRESO LEGIS LATIVO FEDERAL.

SALVADOR MARIA DEL CARRIL.

Paraná, Setiembre 30 de 1859.

### PARTE OFICIAL.

### Departamento de Macienda.

100 340

Gualeg'chú Del

diferentes Cajas—Del Comirario Gener pago de los haberes del Ministerio do y Marina, Comandancias Militares, pe y asignaciones en el Territorio Feder porel mes de Agosto último: csoreria—Del Celuisario General mún.

Giulegnay " " 2010
Tesoreria" De D. Joaé Lavarelle, para pege
del presupencio de labates y racelo correscentre del presupencio de labates y racelo corresdel presupencio de labates y racelo corresde de la companya de la companya de la companya de la
tempo de la companya de la companya de la
tempo de la companya de la companya de la
tero, por el mes de Açusto préximo passalo
tero, por el mes de Febrero último min. 1909.

Provincia Del Comisario General de Guerra papara pago del presupencio de labateros por un
passalo de Disensa Aires-pura proporaria de
la marcha loy nismo nim. 2010.

Provincia Del Comisario General de Guerra papassalo de Disensa Aires-pura proporaria de
la marcha loy nismo nim. 2010.

Cescoria—Del Administrator del pago les ellado
para les de Berero último nim. 1900.

Cescoria—Del Administrator del pago les ellado
por ellado de la despendas Expedidas à favor
por ellado de la despendas Expedidas à favor
por ellado de la despendas Expedidas à favor
pachatri, D. Rafendo Sola y D. Leon Monguillot nim. 2011.

Suma....3..... 32686 5 

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduria General, Departamento de Relaciones Exteriores, aja 6 isso-

Bentfo de cultagrando de la Junia Directiva de desenciado Ercedio de la Junia Directiva de Benardo de La Sectiona de La Junia Directiva de Benardo de la Sectiona de La Junia Directiva de La Lactericia Pelaveira de la Junia Directiva de La Lactericia Pelaveira de que acciondo el gado hacho se agua ados el 1-2 de Benardo santo el 13 de Aguado de 1-2 de Benardo santo el 13 de Aguado de 1-2 de Benardo se de la Periode de La Lactericia de La Capital de La Lactericia de La Capital de La Lactericia de La Capital de La Cap

Instrucción Prinaria á que acciendos les pastes bechos ces el Cóclojo Sen Justo Paste en el mer do Julio não.

10 parte de la propertación de Julio 10 parte de 10

Suma pesos..... 10867 52

Contaduría General Setiembre 19 1859.

\*\*Pedro Pondal.\*\*

Hacienda \( \) Paraná Septiembre 21 de 1859.

Publiquese—

\*\*BEDOYA.\*\*

Hacieula y Paraná Septembre 21 de 1820 | Publiquese | Braovi 4. Razon de las tibramientes gyrados 4 intervenidos por la Contantara General.

Gajar—A Torou—
Contra—Del Encargado de la imprenta del Estado, importe del papel tomado para el Nacional Arjentino mimero 2030. 406
Tessorcia—Jode Encargado de la Imprenta del Estado, importe del papel tomado para el Nacional Arjentino mimero 2030 406
Tessorcia—idem Encargado de la Imprenta del Estado, vialor de 300 resmas para pel para la impresson de tres mil ejemphares del folleto de la mision Vancey mimero 2020. 2160
Usaleguny chia—idem Encargado de Negocios en la Republica Contontal del Uruguda pertenecientes el principal de la larguda NA

Razon de los libramientos jirados é intervenidos por la Contaduria General, Departamento del Interior, Caja á favor— Contra—

Contra—
Tesoreria—Do D. Ramon Alzugaray
como indemnizacion de la pérdida que
tuvo en el incendio de los fuegos Artificiales, que se preparaban para el
25 de Mayo del corriento año núm-

Pesos. 13310 16

Contaduria General, Setiembre 21 de 1959. Pedro Pondal.

Hacienda—Paraná Septiembre 22 de 1859. Publíquese— Велоул.

### DL WACTONAL.

Viernes 30 de Sefiembre y Súbado 1º de Octubre de 1859.

### enter von ded matera ngera

Independencia Americana, cuántos sacrificios has costado!

sucrificios hus costado!

Conciencia de la personalidad naciopad que palpitabas inconsciente en unos,
profetica en otros, pero en todos sinómina de soboranía, de gobierno del
pueblo, de independencia, aun no han
terminado tus sacrificios!—Dura es la
cadena que tienea que arrastrar las
unevas naciones, al frente de los potentados que en la mecánica y en el número han cifrado la antoridad de su palabra
Nobstante, no desmayemos, que en las

dad. Y ademas de estas dos condiciones po-

regidificación Archiva pa lundo faltar in manifesta de servir en oblina cano é copor de la contraction de possamione ou despendent per contraction de possamione de la principa ser catre el man de la principa ser catre de la contraction de la principa ser catre de la contraction de la principa ser catre de la contraction de la principa ser catre de la principa de la contraction de la contraction de la principa de la co

Ademas de estas dos condiciones potlemos agregar el reconocimiento de sus
ratados que han abierto sus rios al comercio del mundo. Há alí las dos
condiciones de la integrad nucional que
forman la condicion fundamental de la
puz bajo el primer punto de vista.

La intervencion extrangera tan pronto como se posesione de la naturaleza del problema, tendrá por la
regentina, un momento amenazado por
to como se posesione de la naturaleza del problema, tendrá por la
regentina, un momento amenazado por
to como se posesione de la naturaleza del problema, tendrá por la
spremisas que sentamos.

La intervencion extrangera tan pronto como se posesione de la naturaleza del problema, tendrá por la
spremisas que sentamos.

La segunda condicion de una paz
estable si la Contederacion es impotente para souncer la rebelion, y dado can
de distuccia y por los obsticulos de la lienca Adres
no se revolucionase protestando, seria

la fracie de la cindad, distancia y por los obsticulos de la la
de provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestando, seria

la fracie que la
provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestandos, seria

la fracie con serialmente

A las 7 de la matina dejaron sus fondeaderes
da mediantes dos milita parte del Este de la cinidad, distancia y por poso obsticulos de la siladad, distancia y por los obsticulos de las barrances para diveta de provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestando, seria

la fracie que la
provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestandos, seria

La poblacion ocarió á las berrances para diveta de la condiciona de la

la fracie que la provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestandos serial

la fracie que la provincia de Bitenos Afres
no se revolucionase protestandos serial prode de la maturale
da de la maturale
da maturale

cstallo si la Confederacion es imposto dad, distantes des millar y media de nuestras las nationo a la semegoga, autorponuencia describido per la distancia y per los obstáculos de las bardes no se revolucionase protestando, seria el reconocimiento de la Independencia de Buenos Aires.

Muchas suposiciones pueden lacerese, pero creemos no ser desumentalos como hasta abora no lo hemos sido, que no puede ser otra la plantención ni is solucion del problema.

La intervencion estrangera quiere la paza é todo trance, y no tiene en diffusion como hasta abora no lo hemos sido, que no puede ser otra la plantención ni is solucion del problema.

La intervencion estrangera quiere la paza é todo trance, y no tiene en diffusion como magnito chubicen cesculendo los foresos mariaes la reclifa pública, por que se para en cuenta nuestras palabras) no puede sinó cooperar al riviuró de la Contincion de Mayo, plegándose a la como de la Contincion de Mayo, plegándose a la como de la Contincion de Mayo, plegándose a la como de la Continución de la Continución de la Continución de la Continución de Mayo, plegándose a la como de la Continución de la Contideración—ó cooperando fa la Contederación—ó cooperando fa la Contederación—ó cooperando fa la Continución de la Continución de la Contideración—ó cooperando fa la Contederación—ó cooperando fa la Conted

Chaustiva de las Cátharas.—Un numerose concurso de danas y calhillores asistic-ron 4 esta edec disco é inponente. Su E. el Sr. Vice-Presidente en ejercicio del poder ejecutivo, ley con voz chra y ligeramente commovido el discurso de claustra, que publica-mos en la sesión correspondiente.

A propósito:—No pasaremos en silencio la observación que nosotros y la mayor parte de los asistentes homos hecho, de que, la baranda que sirve de punto de apoyo en las galerias del Salon del Senado, no es de lo mas seguro y que no seria estaño que un dia los aficienados a mirar los actos parlamentarios se viniceen abajo, acompañades do la tal baranda—lo hacemos notar para los fines convenicates.

Querido Buson,-Hazne el obsequo de

### A un pensamiento.

Yo recibi de una hormosa Una flor sencilla, amada, Una flor tornasolada, Un pensamiento de ame l'ensamiento, flor querida Si de alabastrina máno, Le recibimos ufano, Nos robara el corazon.

Pensamiento dulce amigo Pensamiento dulce anigo-Si de amor es recibido, Flor que cultivo cupido Para adorno de su altar, Pensamiento, flor que calmas De mi pecho el fuego ardiente, Te Tengo siempre presente Sabes mi llanto calmar. Cumdo veo á mi Sofia

Y me da algun pensamiento, De amor deliro un momento, Pues mo dico pienso en ti, Cuando en mi Sofia picuso, Tengo en mi dos peusamientos Y recuerdo los momentos, Que feliz te recibi.

avector Consumer

# SECCION

AVISO JUDIOIAL

Do órden del Sr. Juez de 1.º Instancis en lo civil y critainal, Licenciado D. Aliguel J. Malarin, so cita para el dia custro del corriente mes 3 junta general d'as carectores del falidio D. Juan Miqueldisso. En su consecuencia lo harán trayendo los decumentos que acrediten sus respectivas acreculeia.

ncreencias. Paraná, Octubre 1, ° de 1859. Francisco II. Ramiro. Escribano Público.



PRAA EL GOSARIO

La muy conocida y velera goleta Bella Juaniza nuclada en este puerto con procodencia del do Goya, saldrá para dicho destino dentro do breves dias.—Admito carga y pusageros: para tratar cotirmas à casa de los Sres. Carbó.

### AVISO.

El que firma, hace saber al vecindario:

yue elevada en 1.º de Enero de este año,
y reiterada varias veces su renuncia del
cargo de relogero público, al Superior Gobierno;
se la admitió en 22 del corriente mes; en virtud
de la que, otro relogero so bizo cargo el 23, y
quedó libre desde esta fecha el que subscribe de
in responsabilidad que nauma ante el público;
4 quien se honra en ofertarle sus servicios artisticos, de det ne clase, que segan sus actitudes podrá desempeñar despuese de la prócsima clamsura
del Congreso, unaque para ello fises encesario
sulir fuera de la poblacion y demorrar el regreso
algranos dias, de que antes no podía disponer sia
riesgo. Paraná Setiembre 24 de 1859.

José M. F. Espiñeira.

### INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Con feelna 14 del corriente el Suparior Gobierno ha autorizado al que firma para celebrar un contrato con D. Pablo Obert para la iluminacion de la Ciudad, el que se publica á continuacion, siendo la nutorizacion! superior del tenor siguiente:

"Acéptuse la propuesta hecha por D. Pablo Obert que empezará à rejir desde el presente mes en que comenzará el empresario á alumbrar a vela en esta capital con la subvencion de ciento cinenenta pesos mensuales. En su consecuencia pásese copia legalizanda de este decreto, á la Intendencia General de Policia, Contaduria General y al interesado para su intelligueira y demas efectos; archivese quedando autorizado el Intendente General para celebrar el competente contrato—Húbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente—Frana, 15 de Setiembro de 1809.

Paraná, 16 de Setiembro de 1809.

Contrato celebrado entre la Intendencia General de Politica y la compresa del alumbrado.

Juan Morens.

Contrato celebrado entre la Intendencia Geneval de Palicia y la empresa del alembrado.

Artículo 1.º La cempresa del alembrado.

Artículo 1.º La cempresa escandencia de servir el alumbrado por el término de decencia.

2.º La tecrera noche de la luna llena empezará el alumbrado por el término de decencia hora despues de puesto el sol-ben la primera noche aquel durará dos horas y en lus subsiguientes irá aumentando una hora por noche; debiendo durar el alumbrado en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio Agosta y Setiembro hasta las doce y en los de Enero, Febrero, Mayo, Ottuber, Noviembre y Diciembre hasta la una de la mañana.

3.º Se alumbrará tambien en la luna nueva, en tanto ella no alcance hasta la hora convenida que debe encenderse una hora antes de aquella ponerse.

4.º Los faroles de que se sirva la empresa serán cuidados y conservados en el mas perfecto estudo de limpicas y mudará los vidrios que se serán cuidados y conservados en el mas perfecto estudo de limpicas y mudará los vidrios que se ferros, las cintará que dichos favoles se decieroren, y al ofecto se comprene és pintar al cloo, los ferros, las cintará que dichos favoles se decieroren, y al ofecto se comprene és pintar al cloo, los fieros, plas cuidados y conservados en el mas perfecto estudo de limpicas y mudará los que se reciba la more canado es conservados en de la lina.

6.º Cada cuadra los que pertenezean a los edificios públicos y los cuatro del centro de la l'Igaz de cuando este funcionado, y el Hospital por recentidos este funcionados este funcionados este funcionados este funcionados este de funcionado este funcionados este funcionados este funcionados este fun

recaudacion del Alumbrado por la nueva empre-sa que ha rematado este ramo—Peraná, 20 de Setiembro do 1859.

MORENO

LOS CABBEBAS.

Allí mismo se compran libros usados.

SE NECESITA Un peon para c cra, y con pererencia un Europeo.—En esta Imera, y con peferencia prenta darán razon.

# SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquină, sito tres cuadras al poniente de la plaza ALVRAN frente al almacen de D. Benito Julian—Dicho siti o consta de 60 varas de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirre para labitacion y cosina de estantec 4 mas 48 naranjos frutales, como 400 id. de almácigo de 3 å 4 nica, 6 limas y finomeros dudees, y como 10 entre higueras y dura xneros—El que quiera emplear bien su dines va hercia de como de control de caracteria de control de sa de control de caracteria de la migrorea quintas que se encentran en la circumsferencia de esta Ciudad, puedo courrir á esta limpronta doude, se le indicará con quien debe entenderse.

## iojo a la ganga!

jor lugar en la Ciudad en Santar Fé-p-hace cruz-con el Correo tiene 22 varas de frente de cdifi-ció a la calle de Mayo con tres piezas de zoten zaguan con tres ventanas de reja, paredes dobles, la sala es, con cielo raso y cornizas, piso de balde-zas, altillo, cosina, pateo y muchos álboles fru-tales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de fiandubay. Bl que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

# TINTORERIA.

CALLE "URUGUAY" NUM. 16.

BUENO Y BARATO.

Se previene al público que se tiño toda clase de géneros de todos colores, vuelvo el lusire y el brillo à los géneros, sena de seda o de lana, tambien se limpian efectos de hombre y de señora sin alterar el color por frágil que sea, las personse que quieran honrarle con su confianza encontrarán un precio my módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

# 

Hay una gran partida en la Libreria Nacio nal que se vende à precios acomodados.



Se venden dos galeras fuer-tes y bien tapisadas propias para viages largos, siendo z. una nueva del todo de doce asientos cómodos, y la otra de pueco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

incise públicos y los cuatro ues centrados los del Tea.

1. de Mayos quedando exceptuados los del Tea.

2. La empresa con la caráctica la milita de cuatro reades por cada faro que que en en el nava encendido da hora que determinan los artículos 2.º y 3.º

3. 9. La recaudación se barác en suscición 4 las anteriores disposiciones vigentes; cobrándesa solo dos reales por puerta à la calle, con prevención que las esquinas cos dos puertas divididas por pilar de madera o material pertenciendo fo una misma pieza solo pagarán como una puerta; por eceptuados del drecho las merias do corrar y las inplicadas por fuera, no comprendiciadose en apresa con la cantidad de ciunto ciuna misma pieza solo pagarán como una puerta; por eceptuadas del derecho las merias do corrar y las inplicadas por fuera, no comprendiciadose en apresa con la cantidad de ciunto ciunata, pesos en metálico.

10. °S lis nalgua nativersario ó por otra causa, conviniera á la autoridad que la ciunda se iluminas por toda la moche, o por algumas horas mas que las determinadas en este contrato, sea shomará à la empresa un real por cada faron, po comprendiciadose o la discion públicos y los ele destro de la plaza principal.

Paraná, 15 de Septembro de 1850,

Paraná, 15 de Se

### AVISO

DE LA

# ADUUNISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Ter ritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos

Salida para Corrientes, todos los Viernes Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes

Señales telegráficas que indican las sa-lidas y Hegadas de los Correos de esta Canital.

|  | BANDERAS. Llegadas.                     | Gallardetes. Salidas.                    |
|--|---|--|
| tenos-Aires ozincias del Norte ozincias de Cuyo rrientes y Paraguay rritorio Federalizado sario y Santa-Fé | Azul<br>Punzó<br>Amarilla<br>Entreriana | Azul<br>Punzó<br>Amarillo<br>Entre-Riano |

# SEMANA.

SETIEMBRE-30 DIAS.

SETTEMBRE-00 ENTRADA.

SALIDA DEL SOL. ENTRADA.

Dia 1. ° -6.—hs. 24 ms. 5 hs. 26 ms.
15.-6.—hs. 8 ms. 5 hs. 22 ms.
23.—5.—hs. 63 ms. 6 hs. 7 ms.

LUNACIONES.

Dia 2, creciente à las 12 y 42 m. de la noche. Dia 9,1ma llena à las 4 y 14 m. de la mañana, Dia 18, cuarto menguante à las 7 y 8 m. de la noche.

noche. Dia 25, luna nueva á las 10 y 35 m. de la tarde:

21 Miércoles san Mateo apostol y evangelis-ta Témpora.
22 Jueves, san Mauricio y compañeros márt.
23 Viernes, san Lino papa y márt Tempora——Primavera.
24 Sábudo Nra. Sra. de Mercedes, Ten.
25 Domingo sant Maria del Secorro y san Lo-

25 Donningo sant autra dei Sciento y sant Lo-pe.
26 Idánes san Cipriano, santa Justina y san José Ciiportino.
27 Mártes san Cosne y san Damian mártir.
25 Miérocles san Wenceslao mártir y el Beato Simon de Rojas.
20 Juèves ‡ la dedicacion de San Miguel Arcangel.—[Fatron de esta Provincia 30 Viérnes san Gerúnimo Dr.

# CONSIDERACIONES MATUBALEZA Y TENDENCIA

POR BRINKE Segunda Edicion corregida y aumentada,
Traduccion de
L.a. V. IX.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

## PARA ROSARIO

EL VAPOR



AMERICANO

# ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El dia 8 6 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. 5 9 de cada mes sate para teosario, Por mas pormenores ocurrir al Agente— LORENZO MYERS.

### CORRED DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la filtima novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

# LOS COMPAÑEROS

Rica edicion en papel de lujo, en un tômo en 8,º mayor de 500 páginas y adernada con láminas tiradas á parte. PARTE POLITICA—24 números al año. NOVELAS—Una oufrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al uño dos magníficos volúmenes on 8,º mayor en 8. 2 mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

# CARPINTERIA

## T Pablica di muricio.

entrar carruaje o caballos.

9. ° El Gúbiero an subvencionará mensualmente de la empresa con la cantidad de ciento cincutat pascos en metalidad de ciento cincutat pascos en metalidad que le ciudad se ilaminase por toda la nucle, o por algumas horsa mas que ha determinada en este contrato, se contrato, s